

Minas, 2 diciembre de 2015.

**RESOLUCIÓN N° 083/2015**

VISTO: el informe presentado por la Contadora de la Junta Departamental de Lavalleja Diana López.

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 3204 de fecha 19 de marzo de 2014 corresponde realizar el pago por concepto de canasta a los funcionarios de este Organismo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Páguese a los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja una canasta por la suma de \$ 2.192, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3204, la que se hará efectiva en el mes de noviembre del cte. año.
- Pase a División Hacienda, Sección Recursos Humanos y Cuentas Personales de la Intendencia Departamental a efectos de su liquidación.

Susana Balduini Villar  
Secretario

Alcides R. Larrosa  
Presidente